



Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00042-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Servicios Sociales y de Cultura y Nuevas Tecnologías D. Francisco Javier Doménech Martíne

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Autorizar y comprometer el gasto por una cuantía total de **115.924,74 Euros** destinada a financiar gastos del personal contratado en los Ayuntamientos y Mancomunidades adscritos al **PLAN CULTURAL DE DESARROLLO RURAL (PCDR)**, imputado a la aplicación presupuestaria **305.334.4620022**, y en consecuencia conceder una subvención a los Ayuntamientos de Cañete, Motilla del Palancar, Valverde de Júcar, Villalba de la Sierra, Villares del Saz y la Mancomunidad Sierra de Cuenca (Tragacete) para el ejercicio de 2018,

**SEGUNDO.-** A la vista del informe del Departamento de Cultura de fecha 4 de abril de 2018, quedan acreditados los motivos de interés público, social y cultural, se propone **la concesión directa, y con carácter excepcional, de una subvención extraordinaria al Ayuntamiento de VALVERDE DE JÚCAR, por cuantía de 19.320,79 Euros**, conforme a lo dispuesto en la base TRIGESIMOCUARTA de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, en el Art. 18.3, apartado c) y en el Capítulo IV, Art. 25 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

**TERCERO.-** El libramiento de la subvención se efectuará como pago anticipado del 50% de la consignación presupuestada, para el primer semestre de 2018. El pago del 50% restante quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del anticipo realizado.

Código Seguro de verificación: jXksa7/T24iXlrzvece33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	30/05/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	jXksa7/T24iXlrzvece33w==	PÁGINA 1/2



jXksa7/T24iXlrzvece33w==



**CUARTO.-** El plazo de justificación del primer semestre finalizará el día 30 de septiembre de 2018, y del segundo semestre el 31 de marzo de 2019.

El procedimiento de justificación de actividades se realizará mediante la presentación de los anexos II y III, a los que se acompañarán copias compulsadas de las nóminas y Seguros Sociales (modelos TC1 y TC2)

**QUINTO.-** La fecha de realización del proyecto de actividades dimanantes del P.C.D.R., finalizará el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**SEPTIMO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**OCTAVO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado, así como a la Intervención de Fondos.

Ante mí, El Secretario General D. Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación: jXksa7/T24iXlrzvece33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	30/05/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	jXksa7/T24iXlrzvece33w==	PÁGINA 2/2



jXksa7/T24iXlrzvece33w==